



# Ayuntamiento de Autol

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL 8 DE MAYO DE 2017

En la villa de Autol, a ocho de mayo de dos mil diecisiete, siendo la hora señalada en la convocatoria fueron reuniéndose en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **Dña. Catalina Bastida de Miguel**, los componentes del Pleno de la Corporación Municipal: D. Pablo José Merino Ochoa, D. Mateo Calvo Herreros, Dña. Nieva Peñalva López de Murillas, D. David Sáenz de Manjarrés González, Dña. María Adoración Villoslada Soldevilla, D. Oscar Arnedo González, D. Alberto Cristóbal Hernández, D. Cándido García Valdecantos y Dña. Leire Alonso Rueda, los que siendo número suficiente se constituyeron en, Primera Convocatoria, en Sesión Ordinaria, a las veinte horas y cuarenta minutos, asistido de mí el Secretario de la Corporación D. José-Eugenio Calvo Blanco.

Excusa su asistencia la concejala Dña. María Esmeralda Fuertes Herreros.

### 1.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION CELABRADA EL DÍA 13 DE MARZO DE 2017.-

La Presidencia da cuenta de haberse remitido a los Sres. Concejales en fotocopia, del acta de la sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, y en aplicación del artículo 91.1 del R. D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro del Pleno tiene que formular alguna observación a las dos actas de las sesiones reseñadas anteriormente, precisando que en ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo podrá subsanar los meros errores materiales o de hecho.

Sometida el acta a votación, las mismas resulta aprobada por los concejales asistentes al Pleno.

### 2.- DANDO CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2016.

La Sra. Alcaldesa dio cuenta del resultado de la liquidación del presupuesto de 2016, que fue aprobada por la presidencia mediante Decreto nº 83 de 10 de abril de 2016, cuyo contenido aparece recogido en el expediente correspondiente, y resumen es el siguiente:

#### A.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO

a) Derechos reconocidos netos.....	4.132.107,18.-€
b) Obligaciones reconocidas netas.....	3.644.214,13.-€
<b>c) Resultado Presupuestario.....</b>	<b>487.893,05.-€</b>
d) Desviaciones positivas de financiación.....	144.095,30.-€
e) Desviaciones negativas de financiación.....	6.241,64.-€
f) Gastos financiados con remanentes de Tesorería para gastos generales.....	71.391,80.-€
<b>h) Resultado presupuestario ajustado(c-d+e+f).....</b>	<b>421.431,19.-€</b>



## Ayuntamiento de Autol

---

### B.- REMANENTE DE TESORERIA

a) Derechos pendientes de cobro a fin de ejercicio .....	755.789,97.-€
b) Obligaciones pendientes de pago a fin de ejercicio.....	159.624,89.-€
c) Fondos líquidos de tesorería a fin de ejercicio.....	744.310,20.-€
d) Remanente afectado a gastos de financiación Afectada	144.095,30.-€
e).- Saldo de dudoso cobro.....	389.141,69.-€
f) Remanente de tesorería para gastos generales	
( a - b + c - d - e ).....	1.361.243,12.-€

Quedando enterados de la misma los miembros del Pleno del Ayuntamiento.

### 3.- DANDO CUENTA DE LA MEMORIA DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS DEL EJERCICIO DE 2016.-

\_Por el Sr. Merino Ochoa, como concejal del área del servicio municipal de aguas y alcantarillado, dio cuenta de la Memoria del servicio del año 2016 de dicho servicio, que ha sido elaborada por la empresa Aquarbe, S.A.U., como con cesionaria de la gestión del mismo, desde el 4 de septiembre de 2006.

Cuyo resumen es el siguiente:

- Abonados: 2,645
- Agua factura: 341,643 m<sup>3</sup>
- Analíticas realizadas: 40.
- Averías arregladas: 69.
- Búsqueda de fugas: 2 actuaciones, mayo y noviembre.
- Limpieza saneamiento: dos campañas, marzo-abril y septiembre-octubre.

Quedando enterados de la misma los miembros del Pleno del Ayuntamiento.

### 4.- EXPEDIENTE ENAJENACION INMUEBLE Nº 39 DE LA CALLE VALLEJO.

Por la Sra. Alcaldesa se dio cuenta de la necesidad de llevar a cabo la enajenación del inmueble n.º 39 de la calle Vallejo, clasificado como bien patrimonial de este Ayuntamiento.

El inmueble corresponde a la finca registral nº 20104, inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, Tomo 677, libro 135, folio 185, como finca única con una superficie según registro de 133 m<sup>2</sup> construidos sobre un solar de 33 m<sup>2</sup>.

Catastralmente corresponde a la parcela de referencia catastral 2044611WM8724S0001UZ sita en la calle Vallejo nº 39 de Autol, con una superficie de 151,00 m<sup>2</sup> construidos sobre un solar de 37 m<sup>2</sup>.

El inmueble consta de Planta baja más dos alturas, ocupando la planta baja 37 m<sup>2</sup> y 57 m<sup>2</sup> cada una de las dos restantes.



# Ayuntamiento de Autol

---

Las obras de reforma mínimas y necesarias a realizar en el inmueble para que éste pueda desempeñar el uso que le corresponde, es decir que pueda ser utilizado como vivienda, ya que en la actualidad está en un estado muy deteriorado. Estas obras ascenderían a la cantidad de 25.500,00 €.

En base a ello, informa a la Corporación que se va tramitar un expediente de modificación presupuestaria para enajenar dicho inmueble, ya que el Ayuntamiento no tiene partida presupuestaria para su recuperación, ni un uso apropiado que necesite el Ayuntamiento.

De lo que quedando enterados los miembros del Pleno.

## **5.- APROBACION INICIAL MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN ZONA DOTACIONAL EN CALLES PARRAL Y HORNO.-**

Se da cuenta del expediente que se tramita para la aprobación de la Modificación Puntual nº 23 del Plan General Municipal en la zona Dotacional de la calle Parral y Horno, a instancia de este Ayuntamiento, según documentación técnica de fecha 5 de mayo de 2017, elaborada por los arquitectos Carmen Domínguez Imaz y Jesús Martínez González, que consiste:

- Permitiendo el uso cubierta plana en la zona dotacional ubicada entre las calles Parral, Horno y Barrera, Zona "D".

Resultando del expediente los siguientes extremos: Visto el informe emitido por el Sr, Secretario municipal.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo y Servicios Comunitarios de fecha 5 de mayo de 2017.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria y por ocho votos a favor (PP) y dos votos en contra (PSOE) y por consiguiente, con la mayoría absoluta legal de los 11 miembros que la componen, que exige el artículo 47.2,1), de la Ley 7/85 de 2 de abril, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar con carácter inicial la Modificación Puntual, Nº 23 del Plan General Municipal de Autol, a instancia de este Ayuntamiento, anteriormente descrita.

**Segundo.-** Someter a información pública el expediente por plazo de un mes mediante anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja, Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el periódico "La Rioja".

**Tercero.-** Notificar personalmente a los interesados en el procedimiento y a los Ayuntamientos de los municipios colindantes.

**Cuarto.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

Durante el estudio del presente acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones: Tomó la palabra el concejal Sr. García Valdecantos (PSOE) para manifestar que han votado en contra de esta modificación porque el proyecto de edificación se tenía que haber sujetado a lo que marca el Plan General de Urbanismo y no éste al proyecto.



## Ayuntamiento de Autol

---

### **6.- NOMBRAMIENTO DE LETRADO Y PROCURADORES EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº60/2017-F, EN EL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 DE LOGROÑO.-**

Vista la necesidad de designar, en su caso, a letrados y procuradores para el ejercicio de representación y defensa en el procedimiento ordinario 60/2017-F del Juzgado Contencioso Administrativo n.º 2 de Logroño, quienes queden facultados para la dirección de las acciones y representación que resulten oportunas en defensa de los intereses de esta Entidad Local.

A la vista de todo ello y teniendo en cuenta la normativa aplicable, el Pleno de la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los diez miembros que asisten, ACORDÓ:

**Primero.-** Designar a los siguientes abogados y procuradores: **PODER PARA PLEITOS A FAVOR DE LOS SIGUIENTES ABOGADOS: DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LA RIOJA**

IGNACIO FERNANDEZ BLANCO

DEL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE LA RIOJA: ISIDRO JESUS DEL PINO MARTINEZ

FERNANDO BONAFUENTE ESCALADA LUIS FERNANDO ALFARO ALEGRE

DEL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID: PAULA BONAFUERTE ESCALADA

### **7.-ASUNTOS DE ALCALDIA.**

La Sra. Alcaldesa dio cuenta de los siguientes asuntos:

- De la elevación a escritura publica del expediente de adquisición del edificio del antiguo Horno Cooperativo.
- De la prórroga del contrato del servicio de gestión del bar de las instalaciones deportivas hasta el 31 de diciembre de 2017, posibilidad que estaba contemplada en el pliego que rige dicho contrato.
- De la prórroga de un año del contrato de gestión del servicio del Centro Joven, posibilidad que estaba contemplada en el pliego que rige dicho contrato.
- Que el agente Jesús Martínez se ha jubilado con efectos de 30 de abril de 2017.
- Que se esta dando pasos para poder llevar a cabo en el próximo ejercicio la elaboración del nuevo Plan General Municipal de Urbanismo.
- Del desarrollo del expediente para aprobar la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento.
- De la contratación de una administrativa interina para sustituir al titular que se encuentra de baja por incapacidad laboral transitoria.La contratación se ha llevado a cabo a través de la bolsa de trabajo existente. Hubo que llamar a varios candidatos, por orden de la bolsa, contratando a una chica de Alfaro pero solicitó la baja del contrato a los tres días. Se ha seguido el orden de la bolsa de trabajo creada para dicho puesto de trabajo.



## Ayuntamiento de Autol

---

### **8.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El concejal **Sr. García Valdecantos (PSOE)** formuló las siguientes:

1ª.- ¿Cuántas plazas de agentes municipales hay en la plantilla del Ayuntamiento?

Contestando la Sra. Alcaldesa que activos hay dos, con ese número se van a realizar los turnos de servicio.

La Guardia Civil nos ayuda en varios cometidos.

2ª.- ¿Qué se va a hacer con la plaza del conserje del Colegio que va a quedar vacante?

Contestando la Sra. Alcaldesa que se cubrirá.

3ª.- ¿Existe convenio con Cruz Roja para asistencia a eventos municipales?

Contestando la Sra. Alcaldesa que Cruz Roja no ha renovado ningún convenio de los que tenían firmados con diversos entes. Tenían problemas para poder asistir a los eventos que tenían comprometidos a través de los distintos convenios.

El Ayuntamiento para la BTT ha contratado una empresa dicho servicio.

Siempre que puedan se contratará a Cruz Roja.

La concejala **Sra. Alonso Rueda (PSOE)** formuló las siguientes:

1ª.- La alubia organizada en las fiestas de San Blas. ¿Qué fin tenía?

Contestando la concejala Sra. Villoslada Soldevilla que era para mobiliario de la Residencia de Personas Mayores, concretamente para sillas de ruedas.

2ª.- ¿Cuándo se va señalar el paso de cebra en el centro de día?

Contestando el concejal Sr. Merino Ochoa que cuando se proceda a pintar la señalización horizontal, se van a señalar otros tres más. Lo brigada no da para más.

Tomó la palabra el concejal Sr. García Valdecantos para manifestar que se tenía que señalar uno donde la farmacia.

Contestando el Sr. Merino Ochoa que se van a remarcar los que tengan la pintura en mal estado.

3ª.- Manifiesta que sería bueno que ensanchara la acera del Paseo del Cidacos.

Contestando el concejal Sr. Merino Ochoa que lo mejor sería desplazar de margen el aparcamiento y ensanchar la acera donde se aparca. Manifestando que es complicado llevarlo a cabo en estos momentos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, del propio día, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente Acta, firmándola la Sra. Alcaldesa-Presidente Catalina Bastida de Miguel, y yo el Secretario José Eugenio Calvo Blanco, doy fe.-